



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe el presente proceso del archivo central. Pasa para resolver. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

ALIMENTOS

RADICADO: 2017-00497-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico proveniente del canal digital luis33.lgas@gmail.com, el señor Luis Gabriel Ariza Sánchez allega acuerdo privado suscrito con su hijo Luis Gabriel Ariza Hernández en el cual se exonera de la cuota alimentaria.

En consecuencia, se tendrá en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar la exoneración del pago de la cuota alimentaria fijada dentro del presente proceso a favor de LUIS GABRIEL ARIZA HERNANDEZ.

El Virtud de lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE EN CUENTA para los efectos procesales a que haya lugar la exoneración del pago de la cuota alimentaria fijada dentro del presente proceso a favor de LUIS GABRIEL ARIZA HERNANDEZ, según lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso.

TERCERO: NO HAY LUGAR a LEVANTAR medidas por existir las mismas..

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 113 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria